

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DISMUNDI S.A. DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía DISMUNDI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Quevedo, el 16 de Junio del 2001, aprobada mediante Resolución No.6288 del 06 de Julio del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Julio del 2001.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DISMUNDI S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, fue otorgada ante el Notario Público Decimo Sexto del cantón Guayaquil, el 12 de Enero del 2015. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. **077** del **21 FEB 2015**

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor CHU HUNG ERICK ESTEBAN, en calidad de Representante Legal de la compañía, según nombramiento, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **077** de **21 FEB 2015** aprobó el cambio de domicilio de la compañía DISMUNDI S.A., de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DISMUNDI S.A. de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

Portoviejo, a **21 FEB 2015**



AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM
20-02-2015

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.